

“Jurisprudencia Seleccionada de Faltas a la Probidad y Algunos Temas Complementarios”

GUSTAVO JORDÁN ASTABURUAGA
INGENIERO NAVAL
CONTRALOR REGIONAL DE COQUIMBO



Temario

- 1.- Introducción.**
- 2.- Jurisprudencia Seleccionada de Faltas a la Probidad.**
- 3.- El caso “KODAMA” y la Probidad.**
- 4.- La Probidad, el Mando y el Liderazgo.**
- 5.- Comentarios Finales.**



INTRODUCCIÓN



Introducción

- 1.- La Probidad contiene principios y valores morales universales.**
- 2.- La aplicación de los principios de Probidad es central en el correcto funcionamiento de la función pública.**
- 3.- El funcionario público existe para servir a la comunidad, su accionar debe estar inspirado por la preeminencia del interés general sobre el interés particular.**
- 4.- La correcta aplicación de los principios de la Probidad junto con la transparencia, son claves para combatir la corrupción.**
- 5.- Toda falta menor a la Probidad es importante porque puede conducir a faltas más graves.**



JURISPRUDENCIA SELECCIONADA DE FALTAS A LA PROBIDAD



Jurisprudencia seleccionada de faltas a la Probidad.

(Dictamen 35.810 del 20-08-2003)

.....No procede que el vehículo municipal destinado al uso de una alcaldesa sea utilizado para que el hijo menor de edad de ésta sea traslado al municipio para que aquella cumpla con su derecho de amamantarlo.

Dicha limitación no significa desconocer o limitar el ejercicio del referido derecho de alimentación.

Tampoco corresponde el reembolso a la solicitante, del gasto en bencina cuando usa su vehículo particular para cumplir con su derecho a alimentación....



Jurisprudencia seleccionada de faltas a la Probidad (Cont).

(Dictamen 41.606 del 14-10-2002)

.....Procede aplicar la destitución a profesor universitario por haber invitado a una alumna a salir después de rendir un prueba en la asignatura que el impartía, con la finalidad de conocerse y resolver su situación académica, dado su bajo rendimiento, llevándola en su vehículo particular hasta un recinto privado, con acceso al público, y a agredirla físicamente ante su negativa de sostener relaciones sexuales, además de amenazar con reprobarla en ramos que debía cursar con él en el transcurso de la carrera.....



Jurisprudencia seleccionada de faltas a la Probidad (Cont).

(Dictamen 14.535 del 23-03-2004)

.....Procede aplicar medidas disciplinaria de separación a Inspector que utilizando la clave de otro funcionario, intervino el sistema computacional GEPOL de la Institución y canceló fraudulentamente diversas órdenes a aprehensión y arrestos dictadas en contra de tres ciudadanos....



Jurisprudencia seleccionada de faltas a la Probidad (Cont).

(Dictamen 17.509 del 07-04-2004)

.....Los servicios de salud no pueden celebrar convenios o prestaciones de diálisis con centros cuyos propietarios sean funcionarios de dichos organismos.....

56



Jurisprudencia seleccionada de faltas a la Probidad (Cont).

(Dictamen 49.659 del 08-08-2011)

.....Contraviene especialmente el principio de Probidad Administrativa quienes usen en beneficio propio o de terceros la información reservada o privilegiada a que se tuviere acceso en razón de la función pública que se desempeña, al recomendarle al Agregado Económico y Comercial de la Embajada de Cuba en Chile, tres opciones de alojamiento para becarios de ese país, una de las cuales correspondería a un inmueble de su propiedad arrendando a un tercero, aprovechándose de la información de la que tenía conocimiento en atención a la función que desempeñaba en el Servicio en cuestión, infringiendo de esta manera, el principio de Probidad Administrativa....



Jurisprudencia seleccionada de faltas a la Probidad (Cont).

(Dictamen 35.632 del 07-08-2007)

.....Corresponde disponer la instrucción de una investigación de un sumario administrativo, a fin de verificar la utilización del correo electrónico institucional para emitir propaganda de la directiva de organización gremial y desprestigiar a sus oponentes.....



Jurisprudencia seleccionada de faltas a la Probidad (Cont).

(Dictamen 45.780 del 29-09-2005)

.....Procede aplicar la destitución a funcionario municipal quien al realizar trabajos para la determinación correcta del sistema SCAP del Ministerio de Educación mantuvo una conexión con el portal “scap.mineduc.cl”, utilizando para ello un equipo computacional del municipio, que tenía a su cargo, visualizando y revisando certificados de la Corporación Municipal de Salud y Educación, entidad a la que asesoraba a honorarios, situación que involucra a una falta grave a la Probidad Administrativa, por cuanto utilizó tiempo de la jornada de trabajo y recursos municipales en beneficio propio.....



Jurisprudencia seleccionada de faltas a la Probidad (Cont).

(Dictamen 13.940 del 16-03-2010)

.....El principio de Probidad Administrativa impone a los funcionarios públicos, el deber de evitar que sus prerrogativas o esferas de influencia se proyecten en su actividad particular, aun cuando la posibilidad de que se produzca un conflicto sea solo potencial lo que puede darse con facilidad cuando esa actividad incide o se relaciona directa o indirectamente con el campo de las labores propias de la Institución a la cual pertenecen los empleados o que sean propias de la unidad en que se desempeña.....



Jurisprudencia seleccionada de faltas a la Probidad (Cont).

(Dictamen 21.764 del 10-05-2006)

.....La municipalidad debe instruir un sumario administrativo en contra del Secretario Municipal, quien patrocinara a un particular en un juicio sobre un accidente de tránsito ante el Primer Juzgado de Policía Local del mismo municipio, vulnerando el principio de Probidad Administrativa contemplado en el artículo 56 de la ley 18.575.

Ello, toda vez que los Juzgados de Policía Local forman parte de la estructura orgánica de los municipios, por lo tanto, la actividad particular del abogado municipal ante aquella entidad es incompatible con la función pública....



Jurisprudencia seleccionada de faltas a la Probidad.

(Dictamen 3.480 del 29-01-1999)

.....La negativa por parte de un funcionario de la PDI a practicarse un examen de orina, en virtud de una orden general por la que la superioridad institucional dispuso someterse a un test antidrogas, constituye un desacato a la autoridad, lo que vulnera valores internos de la entidad y demuestra una grave falta al principio de Probidad Administrativa.....



Jurisprudencia seleccionada de faltas a la Probidad (Cont).

(Dictamen 8.355 del 04-04-1983)

.....Procede aplicar la medida disciplinaria de destitución al Jefe de la Sección Movilización y Servicios del Ministerio de Relaciones Exteriores, por haber utilizado en provecho propio combustible fiscal y, además, por haber hecho reparar en forma gratuita su automóvil particular en los talleres donde eran atendidos habitualmente los vehículos del Ministerio, valiéndose para ello de su cargo.....



Jurisprudencia seleccionada de faltas a la Probidad (Cont).

(Dictamen 5.295 del 10-02-1981)

.....Los abogados del Departamento Jurídico del SERVIU, se encuentran inhabilitados para atender profesionalmente en forma particular a las personas favorecidas con el subsidio habitacional, y en trámites relativos a adquisición de viviendas a través del referido Servicio, considerando la intervención que compete al citado Departamento en el estudio de los títulos relacionados con el otorgamiento de los subsidios y de los préstamos habitacionales.....”



Jurisprudencia seleccionada de faltas a la Probidad (Cont).

(Dictamen 25.779 del 15-04-1976)

.....Aplica la medida de destitución a funcionaria de Gendarmería de Chile por haber mantenido correspondencia de carácter sentimental con un recluso, provocando con su actitud, desprestigio en la rama femenina del personal de Gendarmería.....



Jurisprudencia seleccionada de faltas a la Probidad (Cont).

(Dictamen 2.560 del 15-01-1974)

.....Los funcionarios del M.O.P. se encuentran impedidos de actuar como contratistas de obras públicas o como socios o copartícipes de los expresados contratistas y la sanción al incumplimiento de esta prohibición es la destitución inmediata del empleado sin perjuicio de las demás penas o responsabilidades que le corresponden según la ley.....



Jurisprudencia seleccionada de faltas a la Probidad (Cont).

(Dictamen 19.280 del 06-04-1970)

.....Transgrede gravemente el principio de Probidad el abogado de una Caja de Previsión que, mediante honorarios, se ofreció para prestar servicios profesionales a la beneficiaria de un seguro que debía cancelar esa Institución, no obstante que debía saber que para obtener tal beneficio no se requería intervención de abogado....



Jurisprudencia seleccionada de faltas a la Probidad (Cont).

(Dictamen 83.831 del 02-11-1964)

.....Los servicios públicos no pueden celebrar contratos de arrendamiento de inmuebles con funcionarios de su dependencia.....



Jurisprudencia seleccionada de faltas a la Probidad (Cont).

(Dictamen 30.504 del 24-08-1998)

.....El alcalde debe abstenerse de intervenir, en el ejercicio libre de su profesión de arquitecto, en el patrocinio de permisos de edificación y subdivisiones de terrenos en su comuna, cuya tramitación corresponda a la respectiva Dirección de Obras.....



Jurisprudencia seleccionada de faltas a la Probidad (Cont).

(Dictamen 40.839 del 22-10-1999)

.....Devuelve sin tramitar decreto del Ministerio de Hacienda que autoriza a la Dirección de Presupuestos para enajenar a sus funcionarios, sin el requisito de subasta o propuesta pública, los equipos computacionales que singulariza.

Ello, porque según el principio de Probidad Administrativa, los funcionarios públicos no pueden adquirir bienes de la entidad a la que pertenecen.....



Jurisprudencia seleccionada de faltas a la Probidad (Cont).

(Dictamen 18.338 del 22-05-2000)

.....Cursa la medida de destitución, dado que se estableció que el sancionado intervino en las negociaciones que su hermana llevó a cabo en la adjudicación a ésta de una concesión de un local en el aeropuerto, por parte de la empresa concesionaria del mismo, actuación que, atendidas las funciones como Inspector Fiscal para la etapa explotación de la obra pública en que se ubica el terminal aéreo, resultaba incompatible.....



Jurisprudencia seleccionada de faltas a la Probidad (Cont).

(Dictamen 30.733 del 14-08-2000)

.....Cursa la medida de destitución a funcionaria del FONASA, cuyo desempeño poco acucioso trajo como consecuencia que se otorgaran indebidamente credenciales de beneficiarios de esa Institución y su consiguiente mal uso en perjuicio de la misma.....



Jurisprudencia seleccionada de faltas a la Probidad (Cont).

(Dictamen 30.733 del 14-08-2000)

...La destitución procede cuando los hechos constitutivos de la infracción vulneran gravemente el principio de la Probidad Administrativa.

Las actuaciones de un empleado que signifiquen una trasgresión a la Probidad Administrativa pueden ser múltiples, la aludida sanción puede aplicarse por la comisión de distintas faltas que afecten al principio de la probidad, siempre que sean graves....



Jurisprudencia seleccionada de faltas a la Probidad (Cont).

(Dictamen 32.339 del 23-08-2000)

.....Cursa la destitución a funcionario de una Oficina Regional del Registro Civil, considerando que está debidamente acreditado el hecho de haber confeccionado irregularmente solicitudes del registro nacional de vehículos motorizados para un particular, falsificando para ello la firma de la funcionaria encargada y utilizando un sello al pie de la firma de firma del Servicio, y haber recibido a cambio de esa diligencia una suma de dinero.....



Jurisprudencia seleccionada de faltas a la Probidad (Cont).

(Dictamen 35.653 del 20-09-2000)

.....La PDI actuó conforme a derecho al aplicar medida de separación a Subinspector que facilitó la salida del país de una persona que registraba diversas órdenes de arraigo y aprehensión ello, porque el afectado no proporcionó explicaciones que justificaran de un modo racional y lógico, el hecho de que el día 3/07/98 consultara en el sistema computacional, en dos ocasiones, a las 8:14 y a las 14:26 horas, sobre el pasaporte adulterado que utilizó dicha persona al abandonar el país en un vuelo que salió a las 14:45 horas de ese día.....



Jurisprudencia seleccionada de faltas a la Probidad (Cont).

(Dictamen 38.215 del 17-10-2001)

.....Cursa la destitución a paramédico con desempeño en el SAMU, por no haber cumplido de inmediato la orden que le fue transmitida por el médico Jefe del Centro Asistencial, negándose a concurrir a un llamado para prestar asistencia, en la única ambulancia disponible en ese momento, a un paciente que se encontraba con paro cardiaco y respiratorio, y que en definitiva falleció, aduciendo que se encontraba en colación.....



Jurisprudencia seleccionada de faltas a la Probidad (Cont).

(Dictamen 19.118 del 23-05-2002)

.....Devuelve resolución del SERVIU que sobresee sumario administrativo, porque en la investigación se ha acreditado la participación de una funcionaria como gestora en postulaciones al subsidio habitacional y cobros por el traspaso de antigüedad de libretas de ahorro, con el fin de tramitar dichas postulaciones al mencionado subsidio, reconociendo la afectada su actividad en una oficina privada de asesoría habitacional.

Esa conducta reviste especial gravedad dada la calidad de funcionaria pública de la inculpada y su desempeño en el Departamento Administrativo del SERVIU, encargado, precisamente de la tramitación y concesión del beneficio referido, constituyendo una grave y evidente vulneración al principio de Probidad Administrativa



Jurisprudencia seleccionada de faltas a la Probidad (Cont).

(Dictamen 19.989 del 29-04-2008)

.....Contraviene el principio de Probidad el que el alcalde subrogante suscribiera la aprobación de finiquito de término de contrato de su cónyuge y que, posteriormente, como Secretario Municipal subrogante suscribiera el decreto alcaldicio que aprobó el contrato de trabajo de la misma...



Jurisprudencia seleccionada de faltas a la Probidad (Cont).

(Dictamen 383 del 04-01-2007)

....Un servidor está inhabilitado para prestar funciones para el Estado, al haber sido condenado por el delito de conducción de un vehículo fiscal motorizado en estado de ebriedad....

....Los órganos estatales no pueden tener contrataciones con personas que no reúnen los requisitos de Probidad al ser condenadas por un crimen o un simple delito....



Jurisprudencia seleccionada de faltas a la Probidad (Cont).

(Dictamen 12.941 del 21-03-2007)

.....Las municipalidades no pueden recibir aportes de particulares para la elaboración de los planes reguladores comunales, pues con ellos se exceden las atribuciones que el ordenamiento jurídico les ha conferido en la materia....



Jurisprudencia seleccionada de faltas a la Probidad (Cont).

(Dictamen 849 del 08-01-2008)

.....Ningún órgano de la Administración del Estado y de las empresas y corporaciones del Estado o en que éste tenga participación, podrá suscribir contratos administrativos de provisión de bienes o prestación de servicios **con los funcionarios directivos del mismo órgano o empresa**, ni con personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado....



Jurisprudencia seleccionada de faltas a la Probidad (Cont).

(Dictamen 62.481 del 31-12-2008)

.....Las horas extraordinarias deben ser efectuadas en las dependencias del Servicio y dentro del horario establecido para este fin...



Jurisprudencia seleccionada de faltas a la Probidad (Cont).

(Dictamen 8.260 del 19-02-2004)

.....La norma que impide que los servidores que tengan los vínculos de parentescos que establece la ley 18.575, artículo 54, ingresen a la Administración evitando un posible conflicto de intereses, no solo se aplica a los funcionarios municipales de planta y contrata, si no también a los contratados a honorarios.....



Jurisprudencia seleccionada de faltas a la Probidad (Cont).

(Dictamen 56.574 del 24-09-2010)

....Procede la destitución de Jefe División del INP, por no haber adoptado oportunamente las medidas necesarias para que la empresa CPS S.A., rindiera cuentas y depositara en la fecha debida los fondos que recaudaran por concepto de la cobranza que le habrían sido asignada, pertenecientes al INP, los cuales dicha empresa retuvo en forma impropia por un lapso prolongado.

....Por haber permitido el pago anticipado de facturas de honorarios de la aludida sociedad, cedidas a empresas de factoring, sin acreditarse previamente la procedencia de dicho pago....

.....Por no haber realizado la denuncia de hechos que tenían presuntamente caracteres de delito...



Jurisprudencia seleccionada de faltas a la Probidad (Cont).

(Dictamen 39.148 del 04-08-2004)

.....Procede aplicar la medida disciplinaria de destitución a un funcionario que efectuó la rendición duplicada de gastos relacionados con la Empresa de Correos de Chile....



Jurisprudencia seleccionada de faltas a la Probidad (Cont).

(Dictamen 13.372 del 26-03-2008)

.....Infringe el principio de Probidad Administrativa que representantes del personal que integran el comité de selección, participen al mismo tiempo como postulantes en el certamen concursal.....



Jurisprudencia seleccionada de faltas a la Probidad (Cont).

(Dictamen 47.766 del 18-08-2010)

.....Corresponde la medida de destitución por haber ratificado finiquitos de contrato de trabajo durante su feriado legal; por el desacato a las órdenes impartidas por su Jefe Directo; por el mal uso reiterado de recursos fiscales; por el atraso en rendición de fondos por concepto de gastos menores en su calidad de Jefe de Oficina y por el abandono de deberes como Oficial Civil Titular, al no dar curso a numerosas resoluciones judiciales.....



Jurisprudencia seleccionada de faltas a la Probidad (Cont).

(Dictamen 47.412 del 23-10-2007)

.....Procede la destitución a funcionaria que ofreció la tramitación irregular de pensiones de vejez e invalidez a cambio de una retribución económica, lo que es una infracción grave al principio de Probidad Administrativa.....



Jurisprudencia seleccionada de faltas a la Probidad (Cont).

(Dictamen 5.670 del 05-02-2007)

.....Procede aplicar la destitución a funcionario municipal, al que se le ha acreditado su responsabilidad en el hecho de haber efectuado préstamos a otros funcionarios dependientes, lo cual vulnera gravemente las normas estatutarias municipales, como asimismo, el principio de Probidad Administrativa...



Jurisprudencia seleccionada de faltas a la Probidad (Cont).

(Dictamen 1.422 del 10-01-2007)

.....Cursa la medida de destitución a funcionario del S.I.I., como consecuencia de un sumario administrativo por haber registrado más de 50.000 consultas al Sistema de Información Integrada del Contribuyente (SIIC), lo que no dice relación con las funciones que cumple dicho servidor en el Servicio de Bienestar, dependiente de la Subdirección de Recursos Humanos.....



Jurisprudencia seleccionada de faltas a la Probidad (Cont).

(Dictamen 49.841 del 24-10-2005)

.....No procede establecer horarios especiales de ingreso a funcionarios afectados por situaciones personales, salvo en aquellos casos que la ley expresamente lo autorice. Ello, por cuanto el establecimiento de sistemas especiales de horario de inicio y termino de la jornada, por razones que no sean las necesidades del Servicio, vulnera los principios de eficiencia y eficacia.....



Jurisprudencia seleccionada de faltas a la Probidad (Cont).

(Dictamen 62.737 del 21-12-2004)

.....Se ajusta a derecho y al mérito de proceso, la medida de destitución aplicada a funcionaria de Secretaría Regional Ministerial que, luego de llenar y falsificar las firmas de un cheque de la cuenta corriente que ese organismo tiene en el Banco del Estado, se lo entregó a un tercero para que lo cobrara....



Jurisprudencia seleccionada de faltas a la Probidad (Cont).

(Dictamen 16.115 del 01-04-2004)

.....Contraviene gravemente el principio de Probidad Administrativa y procede aplicar, por tanto, la medida de destitución, a funcionaria que sustrajo e hizo uso indebido de la tarjeta bancaria de otra servidora, utilizando dicho medio para retirar con cargo a la cuenta de ahorro a la vista de ésta, una suma de dinero del banco que indica...



Jurisprudencia seleccionada de faltas a la Probidad (Cont).

(Dictamen 17.162 del 12-04-2005)

.....Procede ordenar la reapertura de sumario instruido en contra de Secretario Municipal, quien en tal calidad, firmaba decretos de pago a su nombre por la compra de medicamentos en farmacia de su propiedad, con el objeto de determinar la eventual responsabilidad que le asistiría a otros funcionarios de la entidad edilicia, entre otros, la Directora de Administración, Finanzas y Patentes y, también al Jefe de Adquisiciones, los cuales en conocimiento del hecho no habrían dado cuenta oportuna de esta grave falta a la Probidad Administrativa.....



Jurisprudencia seleccionada de faltas a la Probidad (Cont).

(Dictamen 39.643 del 24-06-2011)

.....Directora del Trabajo debe abstenerse de intervenir en la encomendación de labores de jefatura y otorgamiento de la asignación por funciones críticas a su hermana.....



Jurisprudencia seleccionada de faltas a la Probidad (Cont).

(Dictamen 39.735 del 24-06-2011)

...Las autoridades administrativas carecen de potestades para obtener de parte de los empleados públicos datos relativos a sus ideas o filiaciones políticas, porque esos antecedentes no configuran datos que interesen a la Administración....



LA PROBIDAD EL MANDO Y EL LIDERAZGO



La probidad, el Mando y el Liderazgo.

- 1.- La responsabilidad de mando de las jefaturas.**
- 2.- La importancia del ejemplo de Probidad de los jefes.**
- 3.- El control de gestión y la Probidad.**
- 4.- La adecuada supervisión y dirección de los subordinados, junto con establecer mecanismos de control aleatorios, son factores claves en la eficiencia, eficacia y control de legalidad de la gestión pública.**



PROBIDAD Y EL CASO KODAMA



Probidad y el caso KODAMA.

(Extractos del informe de investigación especial publicado por la C.G.R. el 13-May-2011)

“KODAMA entiende que existen dos asuntos:

- a.- ¿Cómo presentar el tema internamente y frente a la Contraloría?**
- b.- Determinar el monto justo, para explicar a la Ministra, y cómo se llega a él.**

Seguidamente el SERVIU confirmó: “Este tema no pasará por la Contraloría, no habrá resolución”.

“Todo lo cual permite advertir la existencia de una serie de actuaciones tendientes a lograr un objetivo - un acuerdo en el que se fija un monto a pagar atribuyéndole un carácter indemnizatorio - sin que el mismo sea examinado preventivamente en su juridicidad por la Contraloría y sin necesariamente ajustarse en forma estricta a la regulación aplicable.”



Probidad y el caso KODAMA.

(Extractos del informe de investigación especial publicado por la C.G.R. el 13-May-2011)

“Cuando el Director del SERVIU remitió a la Ministra de Vivienda de la época la propuesta de las bases de la transacción judicial, ese Servicio no contaba con un informe técnico, jurídico o financiero que diera cuenta detallada y suficiente del origen y fundamentos que respaldaran el monto de dicho acuerdo”.

“El SERVIU basó su decisión de transigir judicialmente en los dichos de los asesores, sin requerir informes técnicos, financieros, ni jurídicos u otros antecedentes, que le permitieran adoptar tal determinación, dándole vital importancia a un informe del DICTUC, que fue proporcionado por la propia Empresa interesada en el acuerdo”.



Probidad y el caso KODAMA.

(Extractos del informe de investigación especial publicado por la C.G.R. el 13-May-2011)

“Cabe concluir que se vulneró el principio de motivación de los actos administrativos, conforme al cual, la Administración se encuentra e el deber de fundamentar las decisiones que adopte en el ejercicio de sus potestades, sean estas regladas o discrecionales.” (Aplica dictamen 21.948 del 2003).”

“Las transacciones judiciales, al igual que cualquier otro contrato que suscriban estando facultados para hacerlo, sólo resultan admisibles si resguardan debidamente los intereses públicos.”

“Queda de manifiesta la voluntad de ciertos funcionarios del SERVIU de evadir el control de legalidad de la Contraloría”.



Probidad y el caso KODAMA.

(Extractos del informe de investigación especial publicado por la C.G.R. el 13-May-2011)

“Del análisis de los citados antecedentes se advierte al existencia de un ardid, toda vez que, algunos funcionarios del SERVIU y del MINVU, por una parte, realizaron actuaciones destinadas a omitir el control de legalidad de la Contraloría, a sabiendas de que, en virtud de los criterios jurisprudenciales vigentes, sus acuerdos con la empresa KODAMA serían objetados.”

“La transacción judicial se realizó 41 días después de presentada la demanda judicial por KODAMA.”

“La premura del actuar de las personas indicadas no resulta explicable, salvo que con ello se pretendiese materializar a la brevedad la elusión del control de legalidad de la Contraloría.”



Probidad y el caso KODAMA (CONCLUSIONES).

(Extractos de las Conclusiones del informe de investigación especial publicado por la C.G.R. el 13-May-2011)

”Resulta de manifiesto que ciertos servidores del SERVIU y del MINVU exteriorizaron directamente su voluntad en orden de definir el monto del pago de las eventuales compensaciones que se deberían a una empresa, a través de una modalidad que no se encontrara sujeta al control de juridicidad de la Contraloría, excluyendo además la aplicación de algunas cláusulas propias de este contrato de obras.”

“Se materializaron conductas destinadas a obtener rápidamente una autorización del MINVU para celebrar un contrato de transacción que permitiera pagar a la empresa KODAM A la suma de \$ 16.636 millones, sin que existiesen antecedentes técnicos y jurídicos suficientes que respaldasen tal determinación”.



Probidad y el caso KODAMA (CONCLUSIONES).

“La modalidad elegida en orden a llevar el contrato de transacción a sede judicial buscaba, por una parte, que el financiamiento para tales pagos se obtuviera mediante la aplicación del subtítulo 26 del clasificador presupuestario, el cual tiene la particularidad de constituir un ítem excedible en lo que se refiere a imputación del cumplimiento de las resoluciones judiciales, y por otra, evitar el trámite de Toma de Razón de la Contraloría”.

“Se constató que el informe justificatorio de montos, elaborado con posterioridad al contrato de transacción, conforme con los antecedentes examinados, no se ajustó a la normativa aplicable en la determinación del valor de \$ 14.096 millones, como procedente de indemnizar, resultando justificados administrativamente, de acuerdo a dichos antecedentes, la suma de \$ 131 millones”.



COMENTARIOS FINALES



Comentarios Finales

- 1. Ser un funcionario público eficiente, eficaz, intachable y de desempeño ejemplar, que cumple la legalidad no es fácil, pero es posible.**
- 2. Es factible mejorar la gestión pública aplicando adecuadamente los principios de Probidad.**
- 3. La Responsabilidad y el ejemplo de los Jefes es fundamental para mejorar la aplicación de los principios de Probidad .**
- 4. Todos podemos ser mejores funcionarios públicos cada día.**



Comentarios Finales

- 5. Mientras mayor sea el monto de los recursos involucrados, mayor es la necesidad de aplicar estrictamente los principios generales de la Probidad Administrativa, y en particular, los de eficiencia, eficacia, control de gestión, de legalidad y de transparencia del actuar de los funcionarios públicos.**

- 6. Junto con ser una obligación de todo funcionario público el de denunciar aquellos hechos de que tuviere conocimiento que podrían constituir un delito, igualmente está obligado a denunciar aquellos hechos que podrían constituir faltas a la Probidad Administrativa.**



Comentarios Finales

- 7. Independiente de que esté o no claramente tipificada en la normativa vigente una determinada falta a la Probidad, todos sabemos, desde niños, qué es lo que está bien y aquello que no lo está, y también sabemos cuándo estamos actuando en forma intachable y ejemplar, y cuando estamos cometiendo una falta a la Probidad Administrativa.**
- 8. La adecuada aplicación de los principios de la Probidad Administrativa y la transparencia del actuar de los funcionarios públicos, son los mejores antídotos para combatir la corrupción.**



REFLEXIÓN FINAL

“EL QUE ES FIEL EN LO POCO, TAMBIÉN ES FIEL EN LO MUCHO, Y EL QUE ES DESHONESTO EN LO POCO, TAMBIÉN ES DESHONESTO EN LO MUCHO.”

[LUCAS 16, 10]



MUCHAS GRACIAS

